



PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación de Personal

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 05 de noviembre del 2025

Unidad de Organización	Oficina de Capacitación de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500022 - Gestión de la capacitación, perfeccionamiento profesional y evaluación del personal del MRE.
Meta Presupuestaria	298
Objeto de la contratación	Contratación del servicio de hosting para la plataforma virtual de la Oficina de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

El ítem 870500030047 (servicio de web hosting) se encuentra incluido en el CMN 2025 inicial (Anexo 3-fase de consolidación y aprobación) y se encuentra programado en la segunda fase del CMN 2026 según memorándum OCP008792025.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad brindar una alta disponibilidad de los sistemas informáticos que son parte de la Plataforma Virtual de la Oficina de Capacitación, permitiendo mejorar la gestión del catálogo de Programas Académicos para los funcionarios Diplomáticos, Administrativos y personal contratado de este Ministerio.

Garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad del sitio web institucional y sus servicios en línea mediante la contratación de un servicio de **hosting**, que permita el alojamiento continuo de la página web y aplicaciones vinculadas, asegurando un acceso permanente para los usuarios internos y externos.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratar **un servicio de alojamiento web (hosting) por un periodo de doce (12) meses**, que garantice alta disponibilidad, seguridad, escalabilidad y soporte técnico especializado para la Plataforma Virtual de la Oficina de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando el funcionamiento óptimo del portal institucional y sus aplicaciones asociadas.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la seguridad de los servicios digitales institucionales, mediante la implementación de mecanismos de protección avanzados como firewall de aplicaciones y protección contra ataques DDoS.
- **Garantizar la autenticidad y confianza en el portal web institucional**, a través del uso de certificados SSL/TLS y buenas prácticas de seguridad en la infraestructura.
- **Prevenir riesgos de suplantación de identidad digital (phishing)**, mediante controles de acceso seguros y monitoreo continuo de la plataforma.
- **Asegurar la confidencialidad de la información transmitida**, mediante cifrado robusto y políticas de acceso restringido.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN





La Oficina de Capacitación del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere mantener en funcionamiento su portal web institucional, el cual constituye un canal oficial de comunicación, transparencia y acceso a servicios digitales para funcionarios y ciudadanía en general.

La contratación del servicio de hosting profesional es necesaria para:

- **Garantizar la continuidad operativa** de la Plataforma Virtual, asegurando su disponibilidad permanente y desempeño óptimo.
- **Fortalecer la seguridad digital institucional**, mediante la implementación de mecanismos de protección contra ciberataques, suplantación de identidad (phishing) y accesos no autorizados.
- **Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información transmitida y almacenada en el portal.
- **Cumplir con las normas de gobierno digital, transparencia y estándares internacionales de seguridad**, como ISO 27001 o equivalentes.
- **Consolidar la presencia institucional en línea**, asegurando que los servicios de capacitación, perfeccionamiento profesional y difusión de contenidos académicos estén disponibles de forma segura y confiable.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general

El servicio solicitado es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación del servicio de hosting para la plataforma virtual de la Oficina de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.	1	Servicio

6.2. Términos de referencia del servicio

Contratación, por un periodo de doce (12) meses, del servicio de hosting para la gestión y administración óptima de la Plataforma Virtual E-Learning (Moodle) teniendo como objetivo el almacenamiento de los recursos de aprendizaje requeridos para los programas académicos, tales como, videos, clases virtuales, entre otros, además de la necesidad de actualizar de Moodle de la versión 4.2.4 a la versión 4.5.

La propuesta debe de incluir imágenes del prototipo de la página principal diseñadas por un profesional en comunicaciones y acorde a las necesidades de la Oficina de Capacitación, este debe ser entregado en un drive con acceso para la evaluación previa a la contratación.

El servicio de hosting, servidor privado virtual, a contratar debe contener el siguiente detalle:

- **Monitoreo y aseguramiento de la disponibilidad y correcto funcionamiento del Servicio.**
- **Gestión de eventos e incidentes de seguridad digital, de existir un incidente que atente contra la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información y los servicios digitales del hosting, deberá reportarlo oportunamente al MRE e informar sobre las acciones realizadas.**
- **Respaldo diario de información, archivos y base de datos.**
- **Acceso web a la plataforma de hosting ofertado.**





PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación de Personal

Para el servicio de hosting el contratista deberá contar con un servidor con las siguientes características mínimas:

Memoria RAM	8GB
Espacio Almacenamiento	2TB SATA
Backup	Servicio diario de Backup de archivos y de base datos, completo 24/7 y con la posibilidad de administrar y restaurar los backups desde el panel de control.
Uplink	1 GBPS Dedicado
Base de datos	MySQL 8.0/Maria DB 10.6.7 y/o superior
Versión PHP	8.0 y/o superior
Sistema Operativo	CentOS, Ubuntu o Alma Linux (última versión estable según página oficial) / RHEL
Escalabilidad	• Capacidad de potenciar la infraestructura inicial de acuerdo con el requerimiento. • Capacidad de soportar gran cantidad de procesamiento de información. • El servicio deberá ofrecer un 99.9% de disponibilidad anual. • El servicio debe incluir un servicio de respaldo que garantice la pérdida de información, así como un acceso seguro. • El servicio debe incluir gráficas estadísticas acerca del consumo de ancho de banda del servidor en tiempo real e histórico. • Gestión de control y permisos de edición y visualización dentro de la plataforma. • Acceso a un panel de control
Servicio de Administración de Sistemas Operativos	El contratista otorgará las facilidades para el servicio de Administración de Sistema Operativo Linux de primer nivel las 24 horas del día, contemplando actividades de monitoreo aplicaciones de red, firewall. y operación 7x24. El contratista brindará asesoría especializada para la instalación, configuración y administración del sistema operativo, así como las aplicaciones que se instalarán.
Firewall	El contratista deberá proporcionar un módulo de Firewall de Aplicaciones que permita mitigar ataques que están comprendidas en el Top 10 del OWASP, así mismo deberá proporcionar una tabla de reglas de Firewall con el fin de filtrar el tráfico de red desde los recursos de nube privada. Las reglas de firewall controlan el tráfico de red entre una red de origen o una dirección IP y una red de destino o dirección IP. El contratista gestionará la tabla de reglas durante la vigencia del contrato.
DDoS Protection	El contratista proporcionará protección integral contra todos los ataques DDoS basados en aplicaciones, redes y protocolos que puedan superar los 100 MB.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación de Personal

Certificado SSL/TLS	El contratista proporcionará un certificado SSL/TLS de confianza para el hosting. • Certificado para un solo dominio/subdominio • Cifrado 2048-Bit. • Algoritmo de cifrado Encriptación SHA-2. • Compatibilidad de Navegadores
Dominio	La Cancillería asegura la operatividad y funcionamiento del dominio Institucional de la Plataforma Virtual de la Oficina de la Capacitación del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Soporte Técnico	El contratista brindara un servicio de soporte remoto, el mismo que puede ser requerido vía correo electrónico. El soporte que se brindará será para consultas, problemas y/o incidencias con el uso del servicio de Web Hosting. El tiempo de respuesta no deberá exceder las 2 horas Garantía de calidad del servicio y del soporte: deberá de ser por el tiempo de ejecución del contrato. El servicio deberá incluir mantenimiento y monitoreo permanente del servidor.
Pruebas, Disponibilidad y Balanceo de Carga del Servicio de Cloud Hosting	• El contratista deberá revisar que la infraestructura de Cloud Hosting implementada esté preparada para asegurar una disponibilidad del servicio del 99.95% por mes, durante el tiempo del funcionamiento de los servicios. • El contratista debe revisar y asegurar que el servicio de Cloud Hosting este configurado para permitir balancear la carga de trabajo y distribuir un tipo específico de tráfico proveniente de internet entre los servidores de la solución, considerando que la aplicación si soporta un escenario de alta disponibilidad.
De la Implementación	• El contratista tendrá hasta un máximo de cinco (05) días calendarios para finalizar la migración en su totalidad. • El contratista deberá proveer asistencia técnica para la implementación de la arquitectura, configuración, despliegue y migración para la infraestructura como servicio. • El contratista, deberá realizar la implementación, migración y actualización de la última versión estable de los cursos virtuales (Moodle 4.2), en un escenario de alta disponibilidad, manteniendo los temas de la apariencia actual, de no ser el caso entregar un tema adaptable a los colores institucionales del MRE, esto no deberá de incurrir en gasto a la entidad. • El contratista, deberá de brindar asistencia técnica para la migración de los aplicativos y documentos de cursos virtuales desarrollados por el MRE hacia la plataforma de Cloud Web Hosting contratada, esto no deberá de incurrir en gasto a la entidad. • El contratista, deberá proveer asistencia técnica para la implementación de la arquitectura. • El contratista deberá migrar el aplicativo junto con la base de datos del aplicativo
Otros alcances de seguridad	• Debe implementar las buenas prácticas de seguridad en la implementación de servidor web y base de datos. • Habilitar métodos http necesarios. • Usuario servidor web debe ejecutarse con los privilegios mínimos necesarios. • Usuario de base de datos debe tener los privilegios mínimos necesarios de la aplicación.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación de Personal

- Se debe restringir los permisos a los usuarios apache.
- Se habilitará el acceso ssh al IP de la red del cliente, para tener acceso a la red virtual en la nube y administrar los servidores.
- El contratista deberá asegurar que todas las cuentas de acceso deberán tener doble factor de autenticación, esto deberá aplicarse vía una política en las cuentas de nube.
- El contratista debe implementar un mecanismo de SSO para el acceso a las múltiples cuentas de nube.
- El contratista debe brindar un repositorio que permita consolidar la información de auditoría de los componentes de cómputos habilitados, con la finalidad de tener la capacidad de relacionar o analizar información ante un eventual incidente. Se deberá garantizar la retención de esta información, durante el tiempo del servicio.
- El contratista debe de asegurar un mecanismo de seguridad del tipo WAF y que brinde protección contra SQL Injection.
- El contratista debe de considerar como parte del servicio brindado las siguientes actividades:

❖ **Monitoreo**

- ✓ 24x7 Proactivo / Reactivo
- ✓ Configuración de Alertas y umbrales (Templates)
- ✓ Configuración de notificaciones (Correo y SMS)
- ❖ Copias de Seguridad
- ✓ Monitoreo de los trabajos de respaldo.
- ✓ Reporte de estado
- ✓ 01 prueba de restauración mensual.
- ❖ Optimización de costos Cloud
- ✓ Tareas de escalamiento y recomendaciones en base al comportamiento de la infraestructura.

❖ **Reportes**

- ✓ Uso de componentes de nube
- ✓ Reporte de optimización.
- ✓ Nivel de las actualizaciones de seguridad y SO.
- ❖ Herramientas de gestión del servicio
- ✓ Site documentario.
- ✓ Portal de gestión de incidencias
- ✓ Panel de componentes
- ❖ Actividades de operación
- ✓ Salud de los agentes de actualización SO.
- ✓ Gestión de cuentas administrativas u operadores.
- ✓ Encendido y/o apagados programados.
- ✓ Actualización de plataforma soportada (Windows / Linux)
- ✓ Emisión de lista información vía comando.

❖ **Gestión Documental.**

- ✓ Documentación de la configuración de la plataforma por componente (inicial, por cambio y final).
- ✓ Documentación del Nivel de seguridad de la plataforma (inicial, por cambio y final).

Alcances del Consumo

- El contratista deberá de brindar los siguientes controles de recursos:
- Configuración de alertas de consumo.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación de Personal

- Control de predicción de los recursos a consumir en base a los históricos de consumo que se realicen en los primeros meses.
- Brindarle a la entidad los accesos para que puedan visualizar los reportes anteriormente mencionados a través de un cliente para computadoras de escritorio Windows 10 o superior.

6.3. Otros aspectos importantes:

Al finalizar el contrato el contratista deberá otorgar un plazo de diez (10) días calendario adicionales, a fin de que el MRE pueda retirar la información que está almacenada.

6.3.1. Disponibilidad (SLA) de servicio

La disponibilidad consiste en el porcentaje del tiempo total en el que el Servicio de Hosting provisto por el contratista se encuentra disponible. El SLA del hosting comprende lo relacionado con la disponibilidad, sin considerar el tiempo que le puede llevar las operaciones levantar las distintas aplicaciones de la plataforma.

$$\text{Disponibilidad} = ((A-B) / A) * 100$$

A = Horas comprometidas de disponibilidad $24 \times 365 = 8,760$ Horas/año.

B = Número de horas fuera de línea (Horas de "caída del sistema" durante el tiempo de disponibilidad comprometida).

$$\text{Disponibilidad} = ((8,760 - 8) / 8,760) \times 100 \text{ por ciento} = 99.99\%$$

En total de las horas de mantenimiento o caída será de ocho (08) horas al año.

6.3.2. Capacitación

El contratista deberá otorgar una capacitación, la misma que se brindará como mínimo a tres (3) personas en la fecha, lugar y hora indicada por el área usuaria. La capacitación deberá cumplir con los siguientes puntos:

El contratista proporcionará una charla y / o taller referente a la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio de hosting.

La capacitación se brindará como mínimo a tres (3) personas; las cuales serán un representante encargado de la Plataforma virtual y dos representantes de la Oficina de Tecnologías de la información.

La capacitación deberá ser como mínimo de cuatro (4) horas lectivas. De ser necesario, el contratista deberá contar con material didáctico en formato digital e impreso.

El contratista deberá proporcionar la constancia o certificado respectivo para cada asistente, a fin de acreditar su participación y desarrollo de la capacitación.

La capacitación se ejecutará al término de la instalación y configuración del servicio de hosting.

6.3.3. Responsabilidad del Contratista

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

6.3.4. Obligaciones del Contratista

El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.





El contratista velará por mantener todos los componentes del sistema, página web, bases de datos y demás componentes requeridos, en buenas condiciones a fin de garantizar el máximo posible estabilidad en la puesta en línea de los contenidos de la página web de la Plataforma Virtual de la Oficina de Capacitación de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. El servicio deberá ofrecer un 99.9% de disponibilidad anual. En caso la web esté fuera de servicio por más de una (01) hora se deberá comunicar por escrito el motivo de este y el tiempo de restablecimiento del servicio. Asimismo, velará por la instalación y actualización de las últimas versiones de las aplicaciones que utilicen los componentes

El contratista del servicio asumirá la responsabilidad por la pérdida de datos causada por fallos o actualizaciones en sus servidores. Es responsabilidad de la empresa proveedora mantener una copia de seguridad (backup) del sitio y de la totalidad de la información almacenada en sus servidores con una periodicidad diaria, almacenando las copias backup por un espacio de una semana. Esto incluye la información correspondiente a los archivos de publicación de la página web, incluyendo imágenes, videos, bases de datos.

El contratista del servicio, al término del contrato deberá entregar el último backup generado en ese momento.

6.4. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metroológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No aplica

6.5. Impacto ambiental

No Aplica.

6.6. Condición de operación

No Aplica.

6.7. Transporte

No Aplica.

6.8. Seguros

No Aplica.

6.9. Garantía comercial

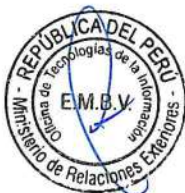
No Aplica.

6.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

Etapas	Descripción	Plazo
Migración e Implementación	El contratista deberá realizar la migración completa de la plataforma Moodle, incluyendo la actualización a la versión 4.5 y configuración de la infraestructura.	Máximo cinco (5) días calendario , contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.
Activación del Servicio	El contratista deberá activar el servicio de hosting e instalar el certificado SSL/TLS.	Máximo cinco (5) días calendario , contados desde la Migración e implementación.
Presentación del Entregable	El contratista deberá presentar un informe que incluya las evidencias de la migración, configuración y puesta en marcha, el Acta de activación del servicio, el Informe y los certificados de la capacitación brindada y el Acuerdo de confidencialidad.	Máximo cinco (5) días calendario , contados desde la Activación del servicio.





VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos

- Persona natural o jurídica.
- Tener dominio web propio activo.
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicio
- El proveedor deberá contar con experiencia en la implementación como mínimo de cinco (05) proyectos y/o servicios de aulas virtuales Moodle de similares características al servicio solicitado en entidades públicas y/o privadas. Durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización.

Acreditación

- Copia de la Ficha Única de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicio, en caso de corresponder.
- Acreditar tenant público en la nube pública.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de las cotizaciones.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1 Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2 Anticorrupción y Antisoborno

El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3 Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, con información inexacta o falsa. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No Aplica

9.5 Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

9.6 Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.7 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica

9.8 Otras condiciones para la contratación

No Aplica

9.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

a) Áreas que coordinarán con el proveedor:

Oficina de Capacitación de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos

Nombre de contacto:

- Rosa Angélica Vega Flores: rvegaf-os03212025@rree.gob.pe
- Armando Hernández: ahernandez@rree.gob.pe

b) Área responsable de las medidas de control:

Oficina de Capacitación de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos en calidad de área usuaria y la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica.

9.10 Modalidad de pago

Suma Alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO





Quando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Lugar de prestación del servicio:

Servicio remoto (centro de datos del contratista)

11.2 Plazo de activación, migración e implementación:

Migración e implementación:

Máximo **cinco (5) días calendario**, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Activación del servicio:

Máximo **cinco (5) días calendario**, contados desde la Migración e implementación.

Plazo de ejecución del servicio:

El plazo de ejecución del servicio es de **doce (12) meses**, contabilizados a partir del día siguiente de activado el servicio (**Acta remitida por el Contratista sobre la activación del servicio**).

XII. ENTREGABLE

El contratista deberá remitir a través de Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes entregables, dirigidos a la Oficina de Capacitación de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos:

12.1. Un (1) Informe de migración, implementación, activación del servicio y capacitación

El contratista deberá presentar un informe que incluya las evidencias de la migración, configuración y puesta en marcha, el Acta de activación del servicio, el informe y los certificados de la capacitación brindada y el Acuerdo de confidencialidad.

El informe deberá ser presentado en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados desde la Activación del Servicio.

12.2. Informes de Ejecución del Servicio.

El contratista que brinde el servicio de **Hosting** al Ministerio tendrá un plazo de **cinco (5) días calendario una vez culminado cada periodo mensual** para realizar la **presentación de cada informe de Ejecución del Servicio**, durante los **doce (12) meses** que dure el servicio,

Cada informe deberá incluir la siguiente información:

- Uso de ancho de banda y almacenamiento.
- Monitoreo de los principales componentes en los servidores; CPU, Memoria, Discos lógicos y físicos.
- Status de procesos, servicios y aplicaciones.
- Detalles de los ataques que se hubieran realizado
- Evidencia de la protección DDoS
- Respaldo de la información que ha sido almacenado durante el mes.
- Diagnóstico, resolución y escalamiento de problemas presentados en el transcurso del servicio, y datos de contacto y soporte técnico.

NOTA IMPORTANTE:

Cada entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina General
de Recursos Humanos

Oficina
de Capacitación de Personal

en la Dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para la emisión de cada conformidad mensual (12 periodos), el contratista deberá haber cumplido con presentar el informe mensual señalado en el numeral 12.2. del presente documento. Para el caso de la primera conformidad mensual, el contratista debe haber cumplido con la presentación del Informe de migración, implementación, activación del servicio y capacitación definido en el numeral 12.1.

La conformidad es otorgada por la Oficina de Capacitación del Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de área usuaria, **previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica**, en el plazo máximo siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en soles, en doce (12) pagos iguales mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente y previo visto bueno del área técnica, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido cada entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina General
de Recursos Humanos

Oficina
de Capacitación de Personal

Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Capacitación del Personal de la Oficina General de Recursos Humanos en calidad de área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada **previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica**, acerca de:
 - La operatividad del sitio web institucional.
 - El cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos.
 - La disponibilidad y seguridad de la información
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo con el numeral XII. del presente documento.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina General
de Recursos Humanos

Oficina
de Capacitación de Personal

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor para servicios: F = 0.40

- 18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo de la prestación objeto de la contratación que fuera materia de retraso.
- 18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará la siguiente penalidad:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	El contratista no cumple con la disponibilidad (SLA) del servidor	1% de una (01) UIT por cada una (1) hora o 60 minutos de caída del servicio	Según "Acta de ocurrencia" del incumplimiento del servicio, la cual será remitida a través de un Informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante carta al contratista.



MC Roxana Galindo Mendoza
Jefa de la Oficina de Capacitación de Personal
Ministerio de Relaciones Exteriores
(Firma digital o manuscrita)
ÁREA USUARIA

